



LA CAIDA DEL SR. CARRANZA.

POR FERNANDO IGLERIAS CALDERON.

Así como las impetuosas aguas del torrente, por medio de canales y compuertas, pueden ser conducidas sumisa y sosegadamente, hasta derramarlas, en fertilizante regadío, por la extensa vega que cubre la campiña; mientras que, si se pretende detenerlas con un dique, acaban por romperlo o por rebasarlo, y se despeñan sobre la llanura en terrible y devastadora inundación; así también, la torrencial corriente del Progreso, arrojada por las compuertas de oportunas reformas institucionales sobre el anchuroso canal de la Evolución, puede extenderse, tranquila y sosegadamente, en fertilizante regadío, por el inmenso campo de la política de un pueblo; mientras que, si se pretende contener la Evolución con el dique del conservatismo absoluto, entonces, la impetuosa corriente del irresistible Progreso, rompiendo o rebasando el dique, se desata en devastadora Revolución que deja, sin embargo, su fecundante limo en el inmenso campo de los destinos de una Nación.

Pero no solamente cuando quiérese detener la incontenible marcha del Progreso—como aconteció en nuestro país en las épocas de la Independencia y la

Reforma—es cuando surge inevitablemente la salvadora revolución, sino que la lucha armada surge asimismo, con carácter reivindicador—aunque impropriadamente se le llame también “revolución”—cuando un mandatario infiel, faltando a su sagrada protesta de cumplir y hacer cumplir las leyes, viola sistemáticamente la Carta Magna o la viola en alguno de sus puntos esenciales y muy principalmente en el de la Libertad del Sufragio, quitando así al pueblo hasta la esperanza de remediar sus males, pacíficamente, en los más próximos Comicios; tal fué el caso de Don Sebastián Lerdo de Tejada, y tal acaba de ser el de Don Venustiano Carranza.

En ambas ocasiones, el pueblo, reasumiendo su soberanía al llamado del Vicepresidente en 1876 y al del Gobernador de Sonora en la actualidad, ha derrocado, en menos de un mes, al infiel mandatario que había logrado sostenerse hasta entonces en el Poder, a pesar de hallarse combatido por una larga y persistente revolución; pero que, al pretender perpetuar su dominio por medio de una notoria violación del sufragio, colmó la medida de la tolerancia nacional. Y es ya un buen síntoma de regeneración social en nuestro pueblo, que, víctima del tósigo enervante de la corruptora dictadura porfirista, había perdido—según la frase dura, pero exacta, de Paul de Groussac—hasta el recuerdo de su virilidad, el que haya repetido en nuestros días la acción reivindicadora de 1876, falseada entonces por las engañosas declaraciones y promesas del revoltoso de Tuxtepec!

La brutal imposición de mandatarios, llevada a

causo por el Gobierno del Centro en los Estados de Querétaro, Guanajuato, San Luis, Nuevo León y Tamaulipas; el escandaloso Cónclave de Gobernadores, convertido indebidamente y ostensiblemente en club electoral; el carácter notoriamente oficial de la ridícula candidatura bonillista tan torpemente cubierta con el disfraz del civilismo; y la arrogante amenaza a la soberanía del Estado de Sonora, amenaza destinada a provocar un conflicto que sirviera de pretexto para suspender las ya convocadas elecciones presidenciales—como quedó claramente comprobado en el manifiesto dictatorial del siete de mayo—obligaron al candidato Alvaro Obregón (en su discurso de propaganda pronunciado en León el 20 de enero próximo pasado) a recordar, no sólo por deber de justicia, sino también por previsora demanda, a recordar la esforzada y patriótica actitud, asumida en 1876 por el viril pueblo de Guanajuato, en defensa de la Constitución, violada por el Presidente de la República merced a la notoria complicidad de la Cámara de Diputados. He aquí sus palabras:

“¡Pueblo de León!: Para orgullo legítimo de esta ciudad viril e industrial, estás dando un espectáculo que enorgullece no solamente a Guanajuato, sino a toda la República. Así se honra a Guanajuato, a este Estado que fué la cuna de nuestras libertades, a este Estado que dió tantos hijos para secundar al iniciador de nuestra independencia; a este Estado, que tiene tantas páginas gloriosas; a este Estado que ha sido el albergue de nuestras libertades públicas; a este Estado que recibiera con los brazos abiertos, para dar garantías, a aquel varón

ilustre, a aquel reformador que se llamó José María Iglesias, cuando representando a la ley, vino huyendo del despotismo, vino a Guanajuato, a este pueblo viril, a reclamar un apoyo, apoyo que no vaciló en darle, porque la ley estaba con él.”

Al pasar por Torreón, a principios de junio de 1914, en compañía del entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza—quien habíame llamado para ofrecermela Secretaría de Relaciones—asistí a un banquete dado en honor del citado funcionario y a invitación suya, pues yo no deseaba alzar allí mi voz, pronuncié un breve brindis en el que, palabra más, palabra menos, externé los siguientes conceptos: “Si el Decadentismo es tolerable en literatura, en política es del todo impasable: ya que el Decadentismo consiste esencialmente en no llamar nunca a las cosas por su nombre. Así hemos visto que durante la ominosa Dictadura porfirista, ninguno de los que la apoyaban, la enaltecían y hasta la glorificaban, tuvo el valor de apellidarse autoritario, absolutista o dictatorial, sino que todos ellos decían ser liberales y constitucionalistas. Algo parecido, aunque afortunadamente en sentido contrario, acontece ahora mismo. Nosotros somos revolucionarios, en el alto sentido de la palabra, porque deseamos y pretendemos mejorar las condiciones de las clases humildes y desvalidas; pero, en realidad, no somos rebeldes, sino defensores de los hollados fueros de la Ley Fundamental; por eso nos apellidamos constitucionalistas. En nuestro sistema institucional, las

Leyes son las que gobiernan; y los gobernantes son tan sólo simples mandatarios encargados de cumplir y hacer cumplir las leyes. Y cuando un gobernante infiel a su mandato, viola descaradamente la Ley Fundamental que ha jurado cumplir, entonces él es el rebelde a las instituciones y no los que se levantan en armas para castigar su incumplido juramento y restablecer el imperio de la violada Constitución.”

El señor Carranza—que acaudillaba por entonces un levantamiento armado netamente legalista, puesto que tenía por finalidad el restablecimiento de la violada Constitución de 1857—aprobó con su aplauso mi irreprochable tesis; pero, a la hora del triunfo, se convirtió de legalista en rebelde al derogar, en vez de restablecer como lo había ofrecido solemnemente, la gloriosa Constitución que en su calidad de Gobernador de Coahuila había protestado cumplir y hacer cumplir. Y más tarde, ya con la investidura presidencial, y tras haber protestado cumplir y hacer cumplir la nueva Constitución, se caracterizó por disponer sistemáticamente, y a su antojo, de los dineros de la nación, sin sujetarse a los presupuestos votados por las Cámaras; ya concediendo a granel altos ascensos militares, sin someterlos ni siquiera en su ahora retardada oportunidad, a la necesaria ratificación del Senado; ya sin constituir por completo un Ministerio, el cual sólo accidentalmente puede estar desintegrado, supuesto que la Constitución ordena que ninguna disposición presidencial debe ser obedecida si no va refrendada por el Ministro del ramo correspondiente; ya dictando por conducto del Jefe de su Estado Mayor dispo-

siciones de índole militar que debían ser refrendadas por el Ministro de la Guerra o, a falta de éste, y accidentalmente, por el Encargado de dicho Ministerio; ya dejando de promulgar varias leyes que la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades privativas, había sancionado con su voto; ya violando el sufragio público en varias Entidades Federativas, para imponer gobernadores en todo sumisos a su arbitraria voluntad, o para contar en las Cámaras Federales con partidarios incondicionales; ya, en fin, convirtiendo en irrisorio el sufragio, que de ser siempre cumplido en la realidad, convertiría a nuestra amada patria en el DORADO DE LA LIBERTAD.

Todas esas infracciones constitucionales, todas esas rebeldías contra las instituciones, ejecutadas a mansalva por el citado mandatario, prevalido de que según la nueva Constitución, tan retrógrada en su parte política, sólo podía acusársele por traición a la Patria o por delitos graves del orden común, vinieron aumentando día por día, el descontento público. Sin embargo, en la esperanza de que tantos males cesarían con la próxima elección de un nuevo Presidente, la Opinión Pública venía tolerando los desmanes y hasta los crímenes de la tiranía; y puede asegurarse que don Venustiano Carranza habríase conservado en el Poder hasta el final de su período gubernativo, si su manifiesto propósito de atentar a la Soberanía del Estado de Sonora, para provocar un conflicto que le proporcionara un pretexto para continuar en la Jefatura de la Nación, aplazando indefinidamente las ya convocadas elecciones presidenciales, no hubiera col-

mado la medida de la resignada tolerancia nacional.

La Constitución de 17, al crear un Gobierno presidencial a la vez personal o irresponsable, y al impedir así todo remedio de carácter pacífico y legal contra la tiranía, no dejó más recurso a la Nación, en quien reside esencialmente la soberanía, según lo reza expresamente la Constitución, conforme en esto con los principios de la verdadera Democracia, para demandar al Mandatario infiel, la responsabilidad de su incumplido juramento, que el recurso supremo de la reivindicación por medio de las armas. Y la Nación, ejercitando, con extraordinaria prontitud y con admirable facilidad, ese supremo recurso, que es también un supremo derecho, acaba de derrocar a su infiel mandatario.

¡Los dioses vuelven dementes a quienes quieren perder! La ingénita fatuidad de don Venustiano, elevada al cubo por las hiperbólicas adulaciones de sus múltiples cortesanos tan espléndidamente recompensados con los dineros de la nación—hicieronle creer que, en esta época de liberalismo general, cuando hasta las más antiguas Autocracias Europeas—la de los Romanoff y la de los Hohenzollern—se derriban estrepitosamente; cuando Guatemala logra al fin, tras tantas tentativas infructuosas, derrocar la fortísima dictadura de Estrada Cabrera; cuando en nuestro país se ha derramado tanta sangre y se han sufrido tantos perjuicios durante diez años, por conquistar la Libertad del Sufragio, pudiera un antiguo Senador de consigna, consolidar una nueva dictadura, más torpe y más cruenta que la del derrocado General Díaz. Cegado

por su propia fatuidad y por el aromoso incienso de la adulación, no percibió el profundo precipicio al que torpemente se dirigía, a pesar de que no faltó quien se la anunciase, franca y lealmente.

Con motivo del carácter sistemático que iban tomando los desacatos del Ejecutivo a los Amparos concedidos por el Poder Judicial de la Federación, publiqué, en estas mismas columnas de "LA REVISTA DE YUCATÁN," hace poco menos de un año, un artículo titulado "Nuestro admirable recurso de Amparo y el grave peligro que lo amenaza," que más tarde fué reproducido por "El Heraldo de México" y que contenía, en sus últimas palabras, la advertencia a que acabo de referirme, la cual hallábase expresada así:

"El recurso de amparo, no sólo es una garantía para los gobernados, sino que es también una salvaguardia para los gobernantes. Es la válvula de seguridad que impide que la indignación popular, obrando por acumulación, haga estallar la caldera de la máquina gubernativa. La del General Díaz, que parecía tan sólida voló, en mil pedazos, cuando menos se lo esperaba, a impulsos de las iras populares, por carecer de la susodicha válvula de seguridad. Una gota de agua es suficiente para hacer derramar un vaso rebosante. Un centígramo de más, en la presión gaseosa, es bastante para hacer reventar una caldera, llevada ya al límite de resistencia. ¡QUE NO LO OLVIDEN LOS ACTUALES GOBERNANTES! No es esta una amenaza. ES UNA ADVERTENCIA. ¡Probablemente será desoída que QUOS VULT PERDERE JUPITER PRIUS DEMENTAT."

"La Revista de Yucatán".